



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4406/2015

ZAPALLAR, 03 de agosto de 2015

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de la Región de Valparaíso, de fecha 30 de Noviembre de 2012, que nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar;

CONSIDERANDO:

1° Lo dispuesto en el Decreto de Alcaldía N°4405/2015 que deja sin efecto, a partir del día 04 de agosto de 2015, el Decreto de Alcaldía N° 1978/2014, de fecha 16 de abril de 2014, que creó el cargo de Director de la Unidad de Administración y Finanzas, grado 8 E.M.S.

2° Lo dispuesto en los artículos 6°, 7°, 76° y 78° de la ley 18.883, que aprueba el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

3° La Planta Municipal de la Municipalidad de Zapallar, establecida mediante el D.F.L. N° 227-19.321, de fecha 8 de agosto de 1994, que contempla el cargo nominado de Jefe de Administración y Finanzas, escalafón Jefatura.

4° Que el titular del cargo de Jefe de Administración y Finanzas se encuentra suspendido preventivamente en sus funciones, en marco del proceso sumarial ordenado por el Decreto de Alcaldía N°5009/2014, de fecha 14 de octubre de 2014.

5° La necesidad de dar continuidad al servicio

DECRETO

1° **DEJESE CONSTANCIA** que don Juan Carlos Reinoso Figueroa, Tesorero Municipal, grado 10° E.M.S., asumirá, a contar del día 04 de agosto de 2015, como Jefe de Administración y Finanzas, en calidad de subrogante.



[Handwritten signature]
G.ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, ARCHÍVESE



[Handwritten signature]
NICOLAS COX URREJOLA
ALCALDE

Distribución:
1.- Todas las Unidades Municipales.
2.- Archivo: Secretaría Municipal.

[Handwritten signature]
CTRL / JUR .-